



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO.** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción II, 41, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 15, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se presentó la Propuesta de la Integración de las Comisiones del Ayuntamiento para la Administración 2012-2015, quedando asentada en el Acta número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 08 de noviembre de 2012, misma que fue aprobada por los integrantes de este Ayuntamiento.

Por lo anterior y,

**C O N S I D I E R A N D O**

**PRIMERO.** Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

**SEGUNDO.** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León su artículo 27, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en su artículo 15, fracción XVI, establecen que: es atribución del Presidente Municipal el proponer al Ayuntamiento la integración de las comisiones en que se integrarán los Regidores y los Síndicos Municipales.

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento podrá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de consulta, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en la administración



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

del Municipio, según lo determina el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.** Que el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey dispone que: “Para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este órgano colegiado a propuesta del Presidente Municipal resolverá organizarse en comisiones que podrán ser permanentes, especiales y transitorias.”.

**QUINTO.** Que el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León dispone que las comisiones que se establezcan se integrarán cuando menos por tres miembros del Ayuntamiento, al menos uno de ellos de representación proporcional. Determinando el artículo 44 del citado ordenamiento que la Comisión de Hacienda Pública Municipal será coordinada por el Síndico Primero.

**SEXTO.** Que en atención de las necesidades de esta administración pública municipal, propongo ante este Ayuntamiento, la siguiente modificación dentro de la Comisión que a continuación se presenta:

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL	
INTEGRACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE INTEGRACIÓN
Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez	Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez
Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez	Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez
Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso	Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso
Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza	Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza
	<b>Vocal 3: Regidor Genaro Rodríguez Teniente</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de modificación de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, que a continuación se expone, surtiendo efectos al término de la presente Sesión:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

<b>COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	
<b>INTEGRACIÓN ACTUAL</b>	<b>QUEDANDO ASÍ</b>
Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez	Presidente: Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez
Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez	Secretario: Regidor Benancio Aguirre Martínez
Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso	Vocal 1: Regidor Eugenio Montiel Amoroso
Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza	Vocal 2: Regidora Norma Paola Mata Esparza
	<b>Vocal 3: Regidor Genaro Rodríguez Teniente</b>

**SEGUNDO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así mismo en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 26 de febrero de 2015.

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**